



UTILICE ESTE ESPACIO PARA REGISTRAR LA FECHA

Revenue Administration Division  
P.O. Box 828  
Annapolis, MD 21404-0828

NO ESCRIBA EN ESTE ESPACIO  
Números de Referencia  
Contralor: \_\_\_\_\_  
Registro: \_\_\_\_\_

## DECLARACIÓN DEL IMPUESTO

### SOBRE EL CAUDAL HEREDITARIO DE MARYLAND

Debe utilizarse si el difunto falleció después del 31 de Diciembre de 2009 y antes del 1 de Enero de 2011

*Escriba en letra de molde o de imprenta*

Adjunte la Declaración Federal del Impuesto sobre el Caudal Hereditario, Forma 706

- Declaración original    Declaración enmendada    Tasación alternativa    La declaración federal del impuesto sobre el caudal hereditario ha sido o será presentada ante el IRS

SECCIÓN I

#### Información del difunto:

Nombre	Segundo nombre	Apellido	Número de Seguro Social
Dirección al momento del fallecimiento (número y calle)			
Ciudad	Condado	Estado	Código postal
Fecha de fallecimiento	Fecha de vencimiento de la declaración (nueve meses después de la fecha de fallecimiento)	Prórroga de la fecha de vencimiento de la declaración (adjunte una copia de la prórroga)	

SECCIÓN II

#### Persona(s) responsable(s) de presentar la declaración del impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland:

Adjunte el siguiente anexo en el mismo formato, incluidas las firmas si hay más de tres personas responsables de presentar la declaración.

Nombre	Dirección postal completa	Número de Seguro Social
Nombre	Dirección postal completa	Número de Seguro Social
Nombre	Dirección postal completa	Número de Seguro Social

#### Abogado o persona de contacto a cuya dirección debería enviarse la correspondencia:

Nombre	Número de teléfono		
Línea para dirección 1			
Línea para dirección 2			
Ciudad	Condado	Estado	Código postal

#### Declaración jurada de la(s) persona(s) responsable(s) de presentar la declaración del impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland:

Declaro, bajo pena de falso testimonio, que he examinado esta declaración, incluidos los anexos y la forma federal 706, y que estos documentos son verdaderos, correctos y completos, según mi leal saber y entender.

Firma	Fecha	Firma	Fecha
Firma	Fecha		

SECCIÓN III

#### Declaración del Registro de Testamentos:

Yo, \_\_\_\_\_ Registro de Testamentos para \_\_\_\_\_

declaro por la presente que los impuestos de Maryland de la herencia correspondiente a la suma de \_\_\_\_\_ han sido pagados a partir del \_\_\_\_\_

Fecha	Firmado	Registro de Testamentos
-------	---------	-------------------------

**Información del difunto:**

Nombre	Segundo nombre	Apellido	Número de Seguro Social
--------	----------------	----------	-------------------------

**CÁLCULO DEL IMPUESTO SOBRE EL CAUDAL  
HEREDITARIO DE MARYLAND**

**Debe utilizarse si el difunto falleció después del 31 de Diciembre de 2009 y antes del  
1 de Enero de 2011**

1. Total del caudal hereditario bruto total federal (de la línea 1, Forma federal 706) \_\_\_\_\_
2. Propiedad para la cual se realizó anteriormente una elección de QTIP en una forma MET 1 presentada para el caudal hereditario del cónyuge fallecido antes que el difunto (en la medida en que no se incluya en la línea 1) (de la línea 1 del Anexo C) \_\_\_\_\_
3. Caudal hereditario bruto aumentado (sume las líneas 1 y 2) \_\_\_\_\_
4. Deducciones totales federales permitidas (de la línea 2, Forma federal 706) \_\_\_\_\_
5. Elección de QTIP de Maryland para esta declaración (de la línea 1 del Anexo D) \_\_\_\_\_
6. Deducciones totales (sume las líneas 4 y 5) \_\_\_\_\_
7. Base tributable de Maryland sobre el caudal hereditario (reste la línea 6 de la línea 3) No ingrese menos de cero \_\_\_\_\_
8. Reste \$1,000,000 de la línea 7 e introduzca el resultado aquí. (No introduzca menos de cero). Si la línea 8 es cero, omita las líneas 9 a la 14 e introduzca cero en la línea 15 \_\_\_\_\_
9. Multiplique la línea 8 por 16% (0.16) \_\_\_\_\_

**COMPLETE Y ADJUNTE EL ANEXO B DE MARYLAND  
PARA LA LÍNEA 10**

10. Crédito máximo permitido para los impuestos de defunción estatales (de la línea 13 del Anexo B) \_\_\_\_\_

**SI LA LÍNEA 10 ES CERO, O SI LA TOTALIDAD DE LAS PROPIEDADES  
DENTRO DEL CAUDAL HEREDITARIO BRUTO AUMENTADO TIENE UN  
DOMICILIO IMPOSITIVO EN MARYLAND, PASE A LA LÍNEA 13**

11. Porcentaje del caudal hereditario de Maryland para el caudal hereditario bruto aumentado (Anexo A, línea 27) 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 %
12. Crédito prorrateado de Maryland (multiplique la línea 11 por la línea 10) \_\_\_\_\_
13. Responsabilidad tributaria bruta de Maryland sobre el caudal hereditario (ingrese el valor menor de las líneas 9, 10 y 12, la que corresponda) \_\_\_\_\_
14. a. Impuesto pagado de Maryland sobre la herencia \_\_\_\_\_  
b. Impuesto de defunción pagado a otro estado sobre los bienes también incluidos en el caudal hereditario de Maryland \_\_\_\_\_  
c. Total (sume las líneas 14a y 14b) \_\_\_\_\_
15. Impuesto Neto de Maryland sobre el caudal hereditario (línea 13 menos línea 14c) \_\_\_\_\_
16. a. Impuesto estimado pagado anteriormente \_\_\_\_\_  
b. Impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland pagado anteriormente (Únicamente declaraciones enmendadas) \_\_\_\_\_  
c. Total (sume las líneas 16a y 16b) \_\_\_\_\_
17. Impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland a pagar o (pago en exceso) (línea 15 menos línea 16c) \_\_\_\_\_
18. Cargos de intereses \_\_\_\_\_
19. Cargos de multas \_\_\_\_\_
20. Saldo total a pagar o (pago en exceso) (sume las líneas 17, 18 y 19) \_\_\_\_\_
21. Cantidad de pago en exceso a reembolsar **REEMBOLSO** \_\_\_\_\_
22. Saldo total a pagar **Pague la totalidad cuando presente esta declaración** \_\_\_\_\_

No escriba en este espacio  
Sólo para uso del Contralor

SECCIÓN IV

# INSTRUCCIONES, SECCIONES I a IV DE MET1

**Debe utilizarse si el difunto falleció después del 31 de Diciembre de 2009 y antes del 1 de Enero de 2011**

**Indique si la declaración es un documento “original” o “enmendado” y si se eligió la tasación alternativa. También indique en la casilla de comprobación si la declaración federal, Forma 706, ha sido o será presentada al Servicio de Impuestos Internos.**

**NOTA IMPORTANTE:** El impuesto sobre el caudal hereditario federal no se aplica a los difuntos fallecidos después del 31 de Diciembre de 2009 y antes del 1º de Enero de 2011. Según la actual ley federal del impuesto sobre el caudal hereditario, los difuntos fallecidos después del 31 de Diciembre de 2010 podrán estar sujetos nuevamente al impuesto sobre el caudal hereditario federal.

Los cambios efectuados en el impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland promulgado por la Asamblea General en 2002 anticipaban períodos en los cuales el impuesto sobre el caudal hereditario federal no estaría vigente. Por lo tanto, el impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland permanecerá en vigor y plena vigencia. Para los difuntos fallecidos después del 31 de Diciembre de 2009, se exigirá que los caudales hereditarios con caudal hereditario bruto más donaciones tributables ajustadas valuadas en \$1,000,000 o más aún presenten una declaración del impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland. Las disposiciones del impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland que entraron en vigencia para los difuntos fallecidos después del 31 de Diciembre de 2005 continúan siendo aplicables.

Durante 2010, cuando no se aplique el impuesto federal sobre el caudal hereditario, el impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland aún será igual al valor total del crédito federal permitido para los impuestos de defunción estatales, sin reducción de ninguna Ley del Congreso promulgada el 1º de Enero de 2001 o después de dicha fecha, y el impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland se determinará mediante otras disposiciones de la ley del impuesto federal sobre el caudal hereditario vigentes desde el 31 de Diciembre de 2009. Se debe presentar una Forma federal pro forma 706 preparada ante MET 1. Si el Congreso no actúa para restituir retroactivamente el impuesto federal sobre el caudal hereditario para los difuntos fallecidos después del 31 de Diciembre de 2009, deberá utilizar la Forma 706 federal de 2009 con la MET 1 de 2010.

**Sección I** Complete *toda* la información acerca del difunto.

**Sección II** Introduzca la información acerca de toda persona responsable de presentar la declaración. Introduzca la información para indicar el destino de la correspondencia. Ésta es la persona con la que se comunicará el Contralor si se requiere de información adicional o si es necesario un aviso de déficit o reembolso. Toda persona responsable de presentar la declaración será llamada en caso de que la persona de contacto no responda o si no existe registrada ninguna persona de contacto. **Toda persona responsable de presentar la declaración debe firmar y fechar la declaración.**

**Sección III** Esta sección será completada por el Registro de Testamentos si la declaración del impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland se presenta ante el Registro de Testamentos. Si la declaración se presenta directamente al Contralor, la Declaración del Impuesto sobre la Herencia debe presentarse en un documento independiente proporcionado por el Registro de Testamentos.

**Nota: No se considerará completa una declaración del impuesto sobre la herencia de Maryland para su procesamiento hasta que el Contralor reciba la Declaración del Impuesto sobre la Herencia. Si no se presenta la Declaración del Impuesto sobre la Herencia se producirán demoras en el procesamiento de su declaración.**

**Sección IV** Cálculo del impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland para los caudales hereditarios de difuntos fallecidos después del 31 de Diciembre de 2009. Complete la declaración del impuesto sobre el caudal hereditario federal, forma 706, para el año de fallecimiento del difunto, independientemente de si se requiere presentar la Forma 706 ante el Servicio de Impuestos Internos. Si el Congreso no actúa para restituir retroactivamente el impuesto federal sobre el caudal hereditario para los difuntos fallecidos después del 31 de Diciembre de 2009, deberá utilizar la Forma 706 federal de 2009 con la MET 1 de 2010.

Incluya la declaración federal, complete con todos los anexos, adjuntos y documentos acreditativos al presentar la declaración del impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland. El valor de la propiedad del caudal hereditario debe basarse en un valor normal de mercado o tasaciones a cargo de un Tasador certificado.

- Línea 2 Complete el Anexo C e introduzca el valor, a partir de la fecha de fallecimiento del difunto (o la fecha de tasación alternativa si fue elegida), de la Propiedad de Interés Terminable Calificada (QTIP) de Maryland para la cual se realizó anteriormente una elección en una declaración del impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland presentada para el caudal hereditario del cónyuge fallecido antes del difunto. No incluya la propiedad QTIP que ya está incluida en la línea 1.
- Línea 5 Si en la actual declaración se realiza una elección para la Propiedad de Interés Terminable Calificada (QTIP) de Maryland, complete el Anexo D e introduzca la cantidad total de QTIP de Maryland en la línea 5 de la declaración del impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland.

**Nota: No intente realizar una elección de QTIP de Maryland en el Anexo pro forma M de la Forma federal 706; todas las elecciones de QTIP de Maryland deben realizarse en el Anexo D del MET 1.**

- Líneas 11 y 12 Prorratao del crédito de impuesto de defunción.  
Si el caudal hereditario bruto aumentado de la línea 3 incluye sólo propiedades de Maryland, pase a la línea 13. Si el caudal hereditario bruto aumentado de la línea 3 incluye propiedades de Maryland y propiedades ubicadas fuera del estado de Maryland, complete primero el Anexo A de Maryland. Luego introduzca en la línea 11 el porcentaje del caudal hereditario de Maryland de la línea 27 en el Anexo A. Multiplique la línea 11 por la línea 10 e introduzca el resultado en la línea 12.
- Línea 13 Si el caudal hereditario bruto aumentado incluye sólo propiedades de Maryland, introduzca el valor menor de la línea 9 o la línea 10. Si el caudal hereditario bruto aumentado incluye propiedades en Maryland y fuera del estado, introduzca el valor menor de la línea 9 o la 12. La cantidad presentada en la línea 13 es la Responsabilidad tributaria bruta de Maryland del caudal hereditario. Esta cantidad debe pagarse para la fecha de vencimiento de la declaración que se indica en la página 1 para evitar intereses y multas.
- Línea 14b Introduzca la parte de cualquier impuesto pagado a otro estado o territorio, sobre la propiedad incluida en el caudal hereditario de Maryland como se indica en la línea 26 del anexo A. Debe suministrar comprobante de pago y adjuntar su cálculo de este crédito.
- Línea 16a Introduzca el total de cada pago remitido como pagos estimados con una prórroga de presentación de la declaración o pagos remitidos.
- Línea 16b Introduzca el total del impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland pagado con las declaraciones presentadas anteriormente.
- Línea 18 El interés se calcula sobre cualquier parte de la responsabilidad tributaria de Maryland del caudal hereditario (línea 13) que no fue pagada para la fecha de vencimiento de ley de la página 1 de la declaración. Solicite el Comunicado Administrativo 14 para las tasas de interés actuales. El interés se calcula a partir de la fecha de vencimiento hasta la fecha de pago.
- Línea 19 La multa por pago en mora es hasta el 10 por ciento se calcula sobre cualquier parte del impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland (línea 15) que no fue pagada para la fecha de vencimiento por ley que figura en la página 1 de la declaración. Se calcula una multa por incumplimiento del 25 por ciento al no cumplir con un aviso y reclamo de presentación de la declaración dentro del tiempo establecido. Se calcula una multa del 25 por ciento del monto del pago incompleto del impuesto cuando el pago incompleto es atribuible a cualquier tasación insuficiente considerable del impuesto sobre el caudal hereditario y cuando el pago incompleto supera los \$5,000.
- Línea 20 a 22 Sume las líneas 17, 18 y 19 e introduzca el total en la línea 20. Si el total es un saldo a pagar, introduzca en la línea 22 y remita al Contralor con la forma de aviso de pago. Si el total es un pago en exceso, introduzca en la línea 21 la cantidad reembolsable. Ésta no puede superar la cantidad total pagada anteriormente al Contralor.

Nombre	Segundo nombre	Apellido	Número de Seguro Social
--------	----------------	----------	-------------------------

**ANEXO A**

**Utilice esta hoja de cálculos para informar la parte del caudal hereditario no sujeta al impuesto de Maryland Si el difunto falleció después del 31 de Diciembre de 2009 y antes del 1 de Enero de 2011.**

*Adjunte el Anexo A a la Forma MET1, utilizando las páginas adicionales si es necesario.*

**En caso de difunto de Maryland:** Detalle la Propiedad Personal Real y Tangible incluida en el caudal hereditario bruto aumentado (línea 3 de la Declaración del Impuesto sobre el Caudal Hereditario de Maryland), con domicilio fuera de Maryland.

**En caso de difunto no residente:** Detalle la Propiedad Personal Real y Tangible incluida en el caudal hereditario bruto aumentado (línea 3 de la Declaración del Impuesto sobre el Caudal Hereditario de Maryland), con domicilio en Maryland.

Número de Elemento	Descripción y ubicación de la propiedad	Valor utilizado en el caudal hereditario bruto aumentado
	Total de las páginas adicionales	

23. Total ..... \_\_\_\_\_

**Cálculo del porcentaje del caudal hereditario de Maryland para el caudal hereditario bruto aumentado**

24. Caudal hereditario bruto aumentado (de la línea 3) ..... \_\_\_\_\_

25. Parte del caudal hereditario no sujeto al impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland:

a. Difunto de Maryland (de la línea 23) ..... \_\_\_\_\_

O

b. Difunto no residente (línea 24 menos línea 23) ..... \_\_\_\_\_

26. Caudal hereditario de Maryland (reste la línea 25a o la 25b de la línea 24) ..... \_\_\_\_\_

27. Porcentaje del caudal hereditario de Maryland para el caudal hereditario bruto aumentado, (línea 26 dividida por línea 24), redondeado a dos lugares decimales     % Introduzca en la línea 11 de la declaración

**Utilice este anexo y la hoja de cálculos para completar la línea 10 de la declaración del impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland si el difunto falleció después del 31 de Diciembre de 2009 y antes del 1 de Enero de 2011**

1. Base tributable de Maryland sobre el caudal hereditario (de la línea 7, Sección IV de la Declaración del impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland) . . . . . \$ \_\_\_\_\_
2. Menos el ajuste de \$60,000 . . . . . \$ (60,000.00)
3. Caudal hereditario tributable ajustado (reste la línea 2 de la línea 1) . . . . . \$ \_\_\_\_\_

Complete las líneas 4 a la 13 utilizando las tablas A y B siguientes para determinar el crédito máximo permitido para los impuestos de defunción para propósitos del impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland.

Tabla A : Anexo de Tasas Unificadas

Columna A Cantidad tributable superior a	Columna B Cantidad tributable inferior a	Columna C Impuesto sobre la cantidad en la columna A	Columna D Cantidad tributable superior a Tasa de impuesto sobre el excedente de la cantidad en la columna A
			(Por ciento)
0	\$10,000	0	18
\$10,000	20,000	\$1,800	20
20,000	40,000	3,800	22
40,000	60,000	8,200	24
60,000	80,000	13,000	26
80,000	100,000	18,200	28
100,000	150,000	23,800	30
150,000	250,000	38,800	32
250,000	500,000	70,800	34
500,000	750,000	155,800	37
750,000	1,000,000	248,300	39
1,000,000	1,250,000	345,800	41
1,250,000	1,500,000	448,300	43
1,500,000	2,000,000	555,800	45
2,000,000	-----	780,800	45

Tabla B : Cálculo del Crédito Máximo para los Impuestos de Defunción

(1) Caudal hereditario tributable ajustado igual o superior a	(2) Caudal hereditario tributable ajustado inferior a	(3) Crédito sobre la cantidad de la columna (1)	(4) Tasa de crédito sobre el excedente en relación con la cantidad de la columna (1)	(1) Caudal hereditario tributable ajustado igual o superior a	(2) Caudal hereditario tributable ajustado inferior a	(3) Crédito sobre la cantidad de la columna (1)	(4) Tasa de crédito sobre el excedente en relación con la cantidad de la columna (1)
			(Por ciento)				
0	\$40,000	0	Ninguna	2,040,000	2,540,000	106,800	8.0
\$40,000	90,000	0	0.8	2,540,000	3,040,000	146,800	8.8
90,000	140,000	\$400	1.6	3,040,000	3,540,000	190,800	9.6
140,000	240,000	1,200	2.4	3,540,000	4,040,000	238,800	10.4
240,000	440,000	3,600	3.2	4,040,000	5,040,000	290,800	11.2
440,000	640,000	10,000	4.0	5,040,000	6,040,000	402,800	12.0
640,000	840,000	18,000	4.8	6,040,000	7,040,000	522,800	12.8
840,000	1,040,000	27,600	5.6	7,040,000	8,040,000	650,800	13.6
1,040,000	1,540,000	38,800	6.4	8,040,000	9,040,000	786,800	14.4
1,540,000	2,040,000	70,800	7.2	9,040,000	10,040,000	930,800	15.2
				10,040,000	-----	1,082,800	16.0

4. Introduzca la línea 7, Sección IV de la declaración del impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland ..... \$ \_\_\_\_\_
5. Introduzca la línea 4 de la Forma federal 706, donaciones tributables ajustadas .... \$ \_\_\_\_\_
6. Sume las líneas 4 y 5 ..... \$ \_\_\_\_\_
7. Impuesto federal provisional sobre la cantidad de la línea 6 mediante la Tabla A ... \$ \_\_\_\_\_
8. Impuesto sobre las donaciones total pagadero, de la línea 7 de la Forma federal 706 \$ \_\_\_\_\_
9. Impuesto bruto federal sobre el caudal hereditario; reste la línea 8 de la línea 7 .... \$ \_\_\_\_\_
10. Crédito unificado permitido de \$345,800 reducido por cualquier ajuste informado en la línea 10 de la Forma federal 706. No utilice el Crédito Unificado de la Forma federal 706..... \$ \_\_\_\_\_
11. Reste la línea 10 de la línea 9 (no introduzca menos de cero)..... \$ \_\_\_\_\_  
Si la línea 11 es cero, DETÉNGASE aquí e introduzca cero en la línea 10 de la declaración del impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland. De lo contrario, prosiga a la línea 12 del Anexo B.
12. Crédito máximo para impuestos de defunción. Calcule el crédito mediante la Tabla B precedente y el **Caudal Hereditario Tributable Ajustado** en la línea 3 del Anexo B e introduzca aquí ..... \$ \_\_\_\_\_
13. Introduzca el valor menor de la línea 11 ó 12. Éste es el crédito máximo permitido para los impuestos de defunción. **Introduzca en la línea 10 de la Declaración del Impuesto sobre el Caudal Hereditario de Maryland** ..... \$ \_\_\_\_\_

ANEXO C

Utilice este anexo y la hoja de cálculos para completar la línea 2 de la declaración del impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland y para informar cualquier Propiedad de Fideicomiso QTIP del Estado de Maryland para la cual se realizó una elección en la Declaración del impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland del cónyuge fallecido antes que el difunto si corresponde.

El Fideicomiso QTIP del Estado de Maryland aludido en este Anexo C es el fideicomiso (u otra propiedad) para el cual se realizó una elección de QTIP del Estado de Maryland en una declaración anterior del impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland presentada para el caudal hereditario del cónyuge fallecido antes que el difunto. Si los bienes del Fideicomiso QTIP del Estado de Maryland no se incluyeron en la Declaración del impuesto sobre el caudal hereditario federal del difunto (Forma 706) porque tales bienes no estaban sujetos a una elección QTIP federal y, por consecuencia, no se pueden incluir en el caudal hereditario bruto federal del difunto, entonces debe informarse e incluirse el valor justo de venta de tales bienes en este Anexo C. Para cada elemento de la propiedad de interés terminable calificada introducida a continuación, adjunte una copia del documento de fideicomiso (si corresponde) y una tasación del valor justo de venta de dicha propiedad.

Identifique más abajo cada fideicomiso al cual se aplica esta elección irrevocable:

A. \_\_\_\_\_  
Nombre del Fideicomiso (u otra propiedad)

\_\_\_\_\_

Número de Identificación Tributaria del Fideicomiso

\_\_\_\_\_

Nombre del cónyuge anterior del difunto

\_\_\_\_\_

Fecha de fallecimiento del cónyuge anterior del difunto      SSN

\_\_\_\_\_

Nombre y Dirección del/los Fideicomisario(s)

Si esta elección se aplica a uno o más fideicomisos adicionales, adjunte un anexo de continuación u hojas adicionales que identifiquen cada fideicomiso o propiedad adicionales a las que se aplica esta elección.

Letra del Elemento	Propiedad de Interés Terminable Calificada de Maryland	Descripción de la Cantidad (Valor Justo de Venta)
--------------------	--	--

1. TOTAL (incluya en la Línea 2, Sección IV de la declaración del impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland) \$ \_\_\_\_\_



## INSTRUCCIONES GENERALES

**Debe utilizarse si el difunto falleció después del 31 de Diciembre de 2009 y antes del 1 de Enero de 2011**

**Cuándo debe presentarse la Forma MET 1:** La declaración del impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland (Forma MET 1) debe presentarse cuando el caudal hereditario bruto federal más las donaciones tributables ajustadas más el valor de la propiedad para la cual se realizó anteriormente una elección de QTIP de Maryland en una forma MET 1 presentada para el caudal hereditario del cónyuge fallecido antes que el difunto igualan o superan los \$1,000,000, y el difunto en la fecha de fallecimiento era:

1. Residente del Estado de Maryland o
2. No residente del Estado de Maryland, cuyo caudal hereditario incluye cualquier interés en bienes inmuebles ubicados de manera permanente en este Estado; o propiedad personal tangible con domicilio tributable en este Estado.

La declaración del Impuesto sobre el Caudal Hereditario de Maryland debe presentarse dentro de los nueve meses después de la fecha de fallecimiento del difunto, incluso si no se requiere presentar la declaración del impuesto sobre el caudal hereditario federal (Forma 706 del IRS) ante el Servicio de Impuestos Internos.

**Quién debe presentar la Forma MET 1:** Debe presentar la declaración el representante personal nombrado debidamente. Si hay más de un representante personal, todos deben realizar la declaración en forma conjunta. Si no se ha nombrado ningún representante personal, toda persona en posesión real o constructiva de cualquier propiedad del difunto debe realizar y presentar una declaración.

**Dónde debe presentarse la declaración:** La declaración del impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland se presenta ante el Registro de Testamentos de la Ciudad de Baltimore o el condado en el cual se administra el caudal hereditario de Maryland, o donde se ubica la propiedad en el caso de un difunto no residente. El Registro de Testamentos deberá declarar el monto del impuesto sobre la herencia pagado y enviar la declaración al Contralor. La declaración de impuestos de Maryland también puede presentarse directamente al Contralor, en cuyo caso la declaración del impuesto sobre la herencia debe presentarse en un documento independiente proporcionado por el Registro de Testamentos. **Nota: No se considerará completa una declaración del impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland para su procesamiento hasta que el Contralor reciba la declaración del impuesto sobre la herencia. Si no se presenta la declaración del impuesto sobre la herencia se producirán demoras en el procesamiento de su declaración.**

**Qué debe incluirse con la declaración:** Cuando presente la declaración del impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland, incluya los Anexos A, B, C, D, si corresponde, y la declaración del impuesto federal sobre el caudal hereditario, Forma 706, incluidos anexos, adjuntos y documentos acreditativos. El valor de la propiedad del caudal hereditario debe basarse en tasaciones de valor normal de mercado a cargo de un Tasador certificado.

**Nota: Si no se le exige presentar una declaración del impuesto federal sobre el caudal hereditario, pero sí una declaración del impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland, adjunte una copia de la Forma federal pro forma 706 preparada, con anexos y documentación acreditativa, como se requiere para una declaración federal. Si el Congreso no actúa para restituir retroactivamente el impuesto federal sobre el caudal hereditario para los difuntos fallecidos después del 31 de Diciembre de 2009, deberá utilizar la Forma 706 federal de 2009 con la MET 1 de 2010.**

**Tasación alternativa:** Con respecto a una elección para tasar una propiedad según lo dispuesto en §2032 del Código de Impuestos Internos, si no se exige presentar una declaración del impuesto federal sobre el caudal hereditario ante el Servicio de Impuestos Internos, una elección irrevocable realizada en una declaración del impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland presentada puntualmente se considerará una elección, según lo dispuesto por §2032(d) del Código de Impuestos Internos. En tales casos, las disposiciones de §2032(c) del Código de Impuestos Internos no se aplican. No puede realizarse una elección, a menos que ésta disminuya el valor del caudal hereditario bruto y del impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland a pagar con respecto a la transferencia del caudal hereditario de Maryland de un difunto. Informe una elección para la tasación alternativa de propiedad al marcar la casilla correspondiente en la página central de la declaración del impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland y al informar ésta en la Forma pro forma 706 presentada con el MET 1. Debe adjuntar todos los estados de cuenta y tasaciones requeridos. En casos en que se presenta una declaración del impuesto sobre el caudal hereditario federal ante el Servicio de Impuestos Internos, una elección para la tasación alternativa de propiedad para propósitos del impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland debe ser igual a la elección realizada para propósitos del impuesto sobre el caudal hereditario federal.

**Prórroga para efectuar la presentación:** El Contralor puede prorrogar el plazo de presentación de una declaración del impuesto sobre el caudal hereditario hasta 6 meses, o si la persona que debe presentar la declaración del impuesto sobre el caudal hereditario se encuentra fuera de los Estados Unidos, hasta 1 año.

Debe presentarse una forma de solicitud MET 1E ante el Contralor para la fecha de vencimiento por ley, y debería incluir: una copia de la solicitud de prórroga federal, Forma 4768 si procede; pago del impuesto estimado sobre el caudal hereditario de Maryland; o una solicitud del plan de pago alternativo. Vea los Comunicados Administrativos 4 y 30 para obtener instrucciones adicionales.

**Cuándo y dónde debe pagarse el impuesto:** El impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland es pagadero al Contralor de Maryland a los nueve meses a partir de la fecha de fallecimiento. El cheque debería enviarse directamente a: Comptroller of Maryland, Revenue Administration Division, P.O. Box 828, Annapolis, Maryland 21404-0828 con la forma de pago MET 3 que se incluye en el paquete de la declaración. El Contralor puede permitir un calendario de pago alternativo para el impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland en forma de pago a plazos o pago en un plan de pagos. Vea el Comunicado Administrativo 30 para obtener procedimientos específicos.

**Intereses, multas y gravámenes:** Para el impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland impago se acumulará un interés a la tasa establecida por ley a partir de la fecha de vencimiento de la declaración y hasta la fecha del pago real. Vea el Comunicado Administrativo 14 para obtener tasas actuales. Las multas son establecidas por estatuto para:

1. incumplimiento de pago del impuesto adeudado, hasta el 10 por ciento;
2. incumplimiento del Aviso y Reclamo (25 por ciento); y
3. tasación insuficiente considerable del impuesto sobre el caudal hereditario (se aplica una multa del 25 por ciento a cualquier pago incompleto del impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland si el pago incompleto supera los \$5,000 y es atribuible a una "tasación insuficiente considerable del impuesto sobre el caudal hereditario", que se define como una tasación al 60 por ciento o menos de la cantidad determinada como el valor correcto).

Los impuestos, intereses y multas impagos se someten a gravamen en favor del estado sobre toda propiedad y derechos a la propiedad pertenecientes al caudal hereditario.

**Informe de ajustes:** Después de haber presentado una declaración del impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland, se deberá presentar una declaración del impuesto sobre el caudal hereditario enmendada de Maryland (Forma MET 1) si la responsabilidad tributaria sobre el caudal hereditario de Maryland resulta aumentada debido a:

1. un cambio en el caudal hereditario bruto federal, caudal hereditario tributable federal, impuesto sobre el caudal hereditario federal u otro cambio según se establece en el Código de Impuestos Internos;
2. propiedad descubierta posteriormente;
3. una corrección del valor de la propiedad informada anteriormente;
4. una corrección de la cantidad de deducciones reclamadas anteriormente; o
5. cualquier otra corrección de una declaración presentada anteriormente.

La declaración enmendada se deberá presentar dentro de los 90 días **a partir de la fecha del acontecimiento** que provocó el aumento de la responsabilidad tributaria sobre el caudal hereditario de Maryland o la fecha en la cual la persona designada para presentar una declaración del impuesto sobre el caudal hereditario enmendada de Maryland se enteró o debería haberse enterado, según criterios razonables, del aumento de la responsabilidad tributaria sobre el caudal hereditario de Maryland, la que sea posterior. Cualquier impuesto, interés y multa adicionales considerados pagaderos se pagarán al Contralor de Maryland en el mismo momento en que se presenta la declaración enmendada.

**No se considerará completa una declaración enmendada del impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland para su procesamiento hasta que el Contralor reciba la declaración del impuesto sobre la herencia. Si no se presenta la declaración del impuesto sobre la herencia se producirán demoras en el procesamiento de su declaración.**

**Reembolso del Pago en Exceso:** Si un ajuste provoca el aumento del impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland, la persona responsable de presentar la declaración del impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland deberá presentar una declaración enmendada (Forma MET 1) para reclamar un reembolso del impuesto sobre el caudal hereditario de Maryland previamente pagado. Los reclamos se acreditarán con documentos que requerirá el Contralor. El Contralor pagará los reembolsos declarados pagaderos según lo dispuesto en la Sección 13-901, Artículo General de Impuestos, Código Anotado de Maryland.

**Solicitud de Formas:** Para obtener formas, instrucciones y Comunicados Administrativos 4, 14 ó 30, comuníquese con:

Comptroller of Maryland  
 Revenue Administration Division - Estate Tax Section  
 P.O. Box 828 • Annapolis, MD 21404-0828  
 Teléfono: (410) 260-7850  
 Correo electrónico: [taxhelp@comp.state.md.us](mailto:taxhelp@comp.state.md.us) • Sitio web: [www.marylandtaxes.com](http://www.marylandtaxes.com)

**FORMA  
MET 3**



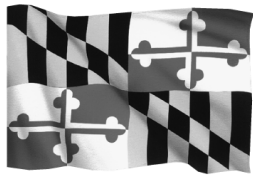
**FORMA DE PAGO DEL  
IMPUESTO SOBRE EL CAUDAL  
HEREDITARIO DE MARYLAND**

Rev. 06/10  
COM/RAD-101D

*Envíe esta forma y el impuesto a pagar a: Comptroller of Maryland, P.O. Box 828, Annapolis, MD 21404-0828*

Nombre del difunto	Número de Seguro Social
La declaración del Impuesto sobre el Caudal Hereditario de Maryland se presentará ante el Registro de Testamentos para:  (nombre del condado o Ciudad de Baltimore)	Fecha de fallecimiento
Nombre y dirección de la persona de contacto	Monto remitido  \$

**El impuesto a pagar debe remitirse con esta forma.**



COMPTROLLER  
*of* MARYLAND  
*Serving the People*

PARA OBTENER INFORMACIÓN  
ADICIONAL:

**Llame al Contralor de Maryland al**  
410-260-7850 (Centro de Maryland) o al  
1-800-MD TAXES (desde otra parte de Maryland)  
de 8:00 a. m. a 5:00 p.m., hora del Este.  
Correo electrónico: **taxhelp@comp.state.md.us**

SITIO WEB:

**[www.marylandtaxes.com](http://www.marylandtaxes.com)**

- formas y publicaciones
- complete en línea la Solicitud de Registro Combinado para registrar nuevas cuentas de impuestos comerciales
  - compruebe si se encuentra entre los propietarios de millones de fondos no reclamados
  - reglamentos de impuestos

Si necesita un servicio especial razonable por discapacidad, comuníquese con nosotros antes de visitarnos.